



Asamblea General

Distr. limitada
4 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos
41º período de sesiones
Viena, 2 a 12 de abril de 2002

Proyecto de informe

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebró su 41º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 2 al 12 de abril de 2002 bajo la presidencia del Sr. Vladimír Kopal (República Checa).
2. En su sesión de apertura (656ª sesión), celebrada el 2 de abril, el Presidente expuso brevemente la labor que abordaría la Subcomisión en su 41º período de sesiones. La exposición del Presidente figura en una transcripción literal que no ha pasado por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.656).

B. Aprobación del programa

3. En su sesión de apertura, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos aprobó el siguiente programa:
 1. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.
 2. Declaración del Presidente.
 3. Intercambio general de opiniones.
 4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
 5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial.



6. Asuntos relativos a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (abierto a la firma en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001) y del anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales.
9. Examen del concepto de “Estado de lanzamiento”.
10. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 42º período de sesiones.

C. Asistencia

4. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados miembros de la Subcomisión: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Suecia, Sudáfrica, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela y [...].

5. En las sesiones 656ª y [...]ª, celebradas los días 2 y [...] de abril, el Presidente informó a la Subcomisión de que se habían recibido solicitudes de los representantes permanentes de Argelia, el Yemen y [...] para asistir al período de sesiones. La Subcomisión acordó que, como conceder la condición de observador era prerrogativa de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, no podía adoptar una decisión oficial al respecto, pero que las delegaciones de los Estados mencionados podían asistir a las sesiones oficiales de la Subcomisión y pedir la palabra al Presidente si deseaban hacer declaraciones.

6. Los siguientes organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones internacionales, estuvieron representados en el período de sesiones por observadores: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), Agencia Espacial Europea (ESA), Federación Astronáutica Internacional (FAI), Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit),

Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO) y la Universidad Internacional del Espacio.

7. En el documento A/AC.105/C.2/INF.34 figura una lista de representantes de los Estados miembros de la Subcomisión, Estados que no son miembros de la Subcomisión, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y demás organizaciones que asistieron al período de sesiones, así como de funcionarios de la secretaría de la Subcomisión.

D. Organización de los trabajos

8. De conformidad con las decisiones adoptadas en su sesión de apertura, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos organizó sus trabajos de la siguiente manera:

a) De conformidad con el acuerdo al que llegó en su 40° período de sesiones y que hizo suyo la Asamblea General en su resolución 56/51, de 10 de diciembre de 2001, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos estableció un grupo de trabajo sobre el tema 4 del programa, titulado “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”, abierto a la participación de todos sus miembros, y eligió a Vassilios Cassapoglou (Grecia) Presidente del grupo;

b) La Subcomisión restableció su grupo de trabajo sobre el tema 6 a) del programa, abierto a la participación de todos sus miembros, y eligió a Manuel Álvarez (Perú) Presidente del grupo;

c) La Subcomisión restableció su grupo de trabajo sobre el tema 9 del programa, abierto a la participación de todos sus miembros, y eligió a Kai-Uwe Schrogl (Alemania) Presidente del grupo;

d) La Subcomisión inició su labor cada día con una sesión plenaria dedicada a escuchar a las delegaciones que desearan hacer uso de la palabra, tras lo cual levantaba la sesión y, si procedía, convocaba un grupo de trabajo.

9. En la sesión de apertura, el Presidente hizo una declaración acerca de la utilización de los servicios de conferencias por parte de la Subcomisión. Subrayó la importancia que la Asamblea General y el Comité de Conferencias asignaban a la eficaz utilización de los servicios de conferencias por parte de todos los órganos de las Naciones Unidas. En vista de ello, el Presidente propuso y la Subcomisión acordó que la organización de los trabajos siguiera estando basada en un criterio de flexibilidad con miras a aprovechar mejor los servicios de conferencias de que se disponía.

10. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de que durante su período de sesiones en curso se había celebrado, el 2 de abril de 2002, un simposio titulado “Perspectivas de la gestión del tráfico espacial”, patrocinado por el Instituto Internacional de Derecho Espacial (IIDE) en colaboración con el Centro Europeo de Derecho Espacial. El coordinador del simposio fue E. Fasan, del IIDE, y formularon exposiciones K.U. Schrogl, sobre “Perspectivas de la gestión del tráfico espacial”, A. Kerrest de Rozavel sobre “Gestión del tráfico espacial: aspectos jurídicos comparados”, J. Monserrat Filho, sobre “Gestión del tráfico espacial: aspectos institucionales comparados”, L. Perek, sobre “Conceptos preliminares sobre tráfico

espacial”, A. Salin, sobre “Elementos existentes de la gestión del tráfico en la esfera de las telecomunicaciones” y W. Ailor, sobre “Control del tráfico espacial: el acceso a los datos define el futuro”. Las actas del simposio figuran en el documento A/AC.105/C.2/2002/CRP.7. La Subcomisión decidió invitar al IIDE y al Centro a que celebraran otro simposio sobre derecho espacial en su 42º período de sesiones.

11. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos recomendó que su 42º período de sesiones se celebrara del 24 de marzo al 4 de abril de 2003.

E. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

12. La Subcomisión celebró [...] sesiones en total. Las opiniones manifestadas en esas sesiones figuran en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.656 a 6[...]).

13. En su 6[...]ª sesión, celebrada el [...] de abril, la Subcomisión aprobó el presente informe y concluyó los trabajos de su 41º período de sesiones.

II. Intercambio general de opiniones

14. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros: Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Chile, China, Colombia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Marruecos, México, Perú, Portugal, República de Corea y Ucrania. El representante de Venezuela (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe) también hizo una declaración. Intervino asimismo el observador de la ESA. Las opiniones expresadas por esos representantes figuran en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.656 a 659).

15. En la 656ª sesión, celebrada el 2 de abril, el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una exposición en la que pasó revista a la función y la labor de la Oficina en relación con el derecho del espacio. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de la información sobre la labor continua de la Oficina y sus actividades de cooperación encaminadas a promover y hacer que se comprenda, acepte y aplique el derecho internacional del espacio.

16. Se expresó la opinión de que habida cuenta de los acontecimientos recientes, podía observarse una intensificación de las investigaciones para el desarrollo de armas espaciales, lo que podría traducirse en la militarización del espacio ultraterrestre y conducir a una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. La evolución de esos acontecimientos planteaba por consiguiente una grave amenaza a la paz mundial y la seguridad de la humanidad. La misma delegación opinó que la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre se había convertido en un asunto urgente y realista y que debía concluirse un tratado para impedir dicha militarización.

17. Se expresó la opinión de que debía celebrarse un acuerdo internacional amplio sobre la prohibición del despliegue de armamentos en el espacio ultraterrestre a fin de prevenir la militarización del mismo. Ese acuerdo podría incluir los elementos siguientes: la utilización del espacio ultraterrestre de conformidad con el derecho

internacional para mantener la paz y la seguridad, la obligación de no lanzar ningún objeto que transportase armas al espacio ultraterrestre, la obligación de no desplegar esas armas en cuerpos celestes o en el espacio ultraterrestre de ninguna otra manera, el compromiso de no recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza contra objetos espaciales y el establecimiento de un mecanismo de control para vigilar la adhesión a esos acuerdos sobre la base de medidas de creación de confianza y de la transparencia en las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre. La misma delegación opinó también que, hasta que no se celebrara un acuerdo de esa índole, los Estados podrían declarar una moratoria internacional contra el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre. Esa delegación indicó que estaba dispuesta a comprometerse inmediatamente a declarar esa moratoria si otros Estados actuaban de la misma manera.

18. Se manifestó el parecer de que debía examinarse la cuestión del establecimiento de una organización mundial del espacio para garantizar un enfoque integral que rigiera la utilización de un espacio ultraterrestre único e indivisible, cumplir una función coordinadora y centralizada de vigilancia con la activa participación de todos los Estados, independientemente de sus niveles de desarrollo económico y tecnológico, y promover el acceso libre y equitativo de todos los Estados a los beneficios derivados de la exploración del espacio.

VI. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

19. La Subcomisión tomó nota de que la Asamblea General, en su resolución 56/51, había hecho suya la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el sentido de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos siguiera estudiando, como cuestión concreta y tema de debate, el examen y la posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (resolución 47/68 de la Asamblea General).

20. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos tomó nota de que en el 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre había finalizado un informe titulado “Examen de los documentos internacionales y los procedimientos nacionales de posible interés en relación con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos” (A/AC.105/781), de conformidad con el programa plurianual de trabajo aprobado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 35º período de sesiones. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos tomó nota también de que, sobre la base del contenido del informe y las propuestas del Grupo de Trabajo, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos determinaría en su 40º período de sesiones, que se celebraría en 2003, la conveniencia de adoptar otras medidas en relación con la información que figuraba en el informe.

21. La Subcomisión convino en que en el momento actual no se justificaba la revisión de los Principios.

22. Se expresó la opinión de que los Estados que utilizaban fuentes de energía nuclear debían realizar sus actividades en plena concordancia con los Principios, para prevenir toda colisión o accidente que pudiera poner en peligro al espacio ultraterrestre o a la Tierra.

23. Se expresó la opinión de que, dado que existía un riesgo real de que una colisión entre desechos espaciales y objetos espaciales con fuentes de energía nuclear causara daños graves, la utilización de fuentes de energía nuclear debía limitarse a misiones en el espacio interestelar, y que para la realización de dichas misiones debían aplicarse los controles de seguridad necesarios.

24. Se opinó que este tema podría seguir incluyéndose como cuestión concreta y tema de debate en el programa del 42º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que se celebraría en 2003, a fin de seguir la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

25. El texto íntegro de las declaraciones formuladas durante el debate del tema 7 del programa figura en transcripciones literales que no han pasado por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T659 a 661).
